RESOLUCIÓN No. 126 de 2026
(septiembre 15 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FLO-INFRA-SA-MC-001-2026, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE LA MALLA VIAL COMPRENDIDO ENTRE LA ENTRADA A RUITOQUE ESTACIÓN DE SERVICIO LA TIGER Y EL SECTOR DENOMINADO TRES ESQUINA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENANDO EN LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 680013333005-2022-00066-00, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9548379

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**,** y

CONSIDERANDO:

1- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, fue delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**.**

2- Que, en virtud de lo anterior, por medio de la Secretaria de Infraestructura se requirió adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FLO-INFRA-SA-MC-001-2026, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE LA MALLA VIAL COMPRENDIDO ENTRE LA ENTRADA A RUITOQUE ESTACIÓN DE SERVICIO LA TIGER Y EL SECTOR DENOMINADO TRES ESQUINA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENANDO EN LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 680013333005-2022-00066-00, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

3- Que de acuerdo con el análisis realizado y atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA la cual se identificó con el numero FLO-INFRA-SAMC-001-2026, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y las disposiciones generales de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen.

4- Que mediante Resolución No. 078 de junio 2 de 2026, se adjudicó el Proceso de Selección adelantado bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FLO-INFRA-SA-MC-001-2026, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE LA MALLA VIAL COMPRENDIDO ENTRE LA ENTRADA A RUITOQUE ESTACIÓN DE SERVICIO LA TIGER Y EL SECTOR DENOMINADO TRES ESQUINA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENANDO EN LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 680013333005-2022-00066-00, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, al oferente habilitado, que obtuvo el mayor punta del proceso de selección 99,8681826 esto es CONSORCIO JGV FLORIDA representado legalmente por JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR con C.C. 71.185.747 de Puerto Berrio (Antioquia), consorcio conformado por las empresas GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS NIT: 901.943.179-4 con un 90% de participación, y JALGAVI INGENIEROS SAS NIT: 900.232.348-8 con un 10% de participación, por el valor de su oferta económica en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($984.249.295).

5- Que el oferente seleccionado CONSORCIO JGV FLORIDA NIT: 902.075.541-7, representado legalmente por JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR con C.C. 71.185.747 de Puerto Berrio (Antioquia), aporto las pólizas exigidas para la suscripción del inicio del contrato, aportando las siguientes: PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No.AB003449 y RCE No. AB003450 expedida por la empresa EQUIDAD SEGUROS, para amparar el contrato CO1.PCCNTR.9548379, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE LA MALLA VIAL COMPRENDIDO ENTRE LA ENTRADA A RUITOQUE ESTACIÓN DE SERVICIO LA TIGER Y EL SECTOR DENOMINADO TRES ESQUINA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENANDO EN LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 680013333005-2022-00066-00, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER. Se presenta cuadro resumen de garantías, así:

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES No.AB003449

DETALLE	DESDE	HASTA		NUEVO VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	18/06/2026	18/01/2027		$200.702.999,40

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	18/06/2026	18/09/2029		$100.351.499,70
CALIDAD DEL SERVICIO	18/09/2026	18/09/2031		$200.702.999,40

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. No. AB003450

DETALLE	DESDE	HASTA	NUEVO VALOR ASEGURADO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	18/06/2026	18/09/2026	$ 350.181.000
AMPARO PATRONAL	18/06/2026	18/09/2026	$ 350.181.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	18/06/2026	18/09/2026	$ 350.181.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	18/06/2026	18/09/2026	$ 350.181.000

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. AB003449 y RCE No. AB003450 expedida por la empresa EQUIDAD SEGUROS, en la cual figura como tomador CONSORCIO JGV FLORIDA NIT: 902.075.541-7 representado legalmente por JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR con C.C. 71.185.747 de Puerto Berrio (Antioquia), y como amparado el Municipio de Floridablanca, para amparar el contrato CO1.PCCNTR.9548379, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE LA MALLA VIAL COMPRENDIDO ENTRE LA ENTRADA A RUITOQUE ESTACIÓN DE SERVICIO LA TIGER Y EL SECTOR DENOMINADO TRES ESQUINA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENANDO EN LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 680013333005-2022-00066-00, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, por el valor de su oferta económica en la suma de: NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($984.249.295), por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente así:

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES No.AB003449

DETALLE	DESDE	HASTA		NUEVO VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	18/06/2026	18/01/2027		$200.702.999,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	18/06/2026	18/09/2029		$100.351.499,70
CALIDAD DEL SERVICIO	18/09/2026	18/09/2031		$200.702.999,40

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. No. AB003450

DETALLE	DESDE	HASTA	NUEVO VALOR ASEGURADO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	18/06/2026	18/09/2026	$ 350.181.000
AMPARO PATRONAL	18/06/2026	18/09/2026	$ 350.181.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	18/06/2026	18/09/2026	$ 350.181.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	18/06/2026	18/09/2026	$ 350.181.000

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en el SECOP II la presente resolución que aprueba pólizas. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Dada en Floridablanca (Santander), a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca (Santander)

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ab. Sergio A Pitta Ruega – CPS		15/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			